



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396  
Plaza de Armas

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 050 -2017-MDP

S.P.

Paiján, 07 de febrero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El expediente administrativo N° 208-18-GM, que contiene el Informe N° 009-2018-SCSP-MDP, de fecha 06 de febrero del 2018, emitido por la División de Salud Pública y Gestión Ambiental, solicitando la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad Distrital de Paiján para el año 2018 y;



CONSIDERANDO:

Que, Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, señala que forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el Ministerio del Ambiente - MINAM, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, y las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) Nacional, Regional y Local;

Que, la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, en su ámbito de aplicación rige para toda persona natural y jurídica, pública o privada, principalmente para las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local que ejerzan funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, que tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de diversas entidades del estado, se realicen en forma independiente, imparcial, ágil y eficiente;

Que, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, es un instrumento de planificación ambiental necesario para formular y ejecutar las labores de monitoreo, vigilancia, fiscalización y sanción en materia ambiental, por daños ocasionados al ambiente, dentro de las competencias que corresponden a los gobiernos locales;

Que, mediante expediente de visto, que contiene el N° 009-2018-SCSP-MDP, de fecha 06 de febrero del 2018, emitido por la División de Salud Pública y Gestión Ambiental, alcanza el requerimiento N° 006-2018-ANR/MDP, de fecha 18 de enero del 2018, emitido por el Blgo. Angel Eduardo Naveda Ramirez, solicitando la emisión de aprobación mediante resolución de alcaldía del PLANEFA 2018



*Paiján el Dorado del Valle de Chicama*



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396

Plaza de Armas

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 050-2017-MDP

Paiján, 07 de febrero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El expediente administrativo N° 208-18-GM, que contiene el Informe N° 009-2018-SCSP-MDP, de fecha 06 de febrero del 2018, emitido por la División de Salud Pública y Gestión Ambiental, solicitando la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad Distrital de Paiján para el año 2018 y:

CONSIDERANDO:

Que, Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, señala que forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el Ministerio del Ambiente - MINAM, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, y las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) Nacional, Regional y Local;

Que, la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, en su ámbito de aplicación rige para toda persona natural y jurídica, pública o privada, principalmente para las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local que ejerzan funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, que tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de diversas entidades del estado, se realicen en forma independiente, imparcial, ágil y eficiente;

Que, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, es un instrumento de planificación ambiental necesario para formular y ejecutar las labores de monitoreo, vigilancia, fiscalización y sanción en materia ambiental, por daños ocasionados al ambiente, dentro de las competencias que corresponden a los gobiernos locales;

Que, mediante expediente de visto, que contiene el N° 009-2018-SCSP-MDP, de fecha 06 de febrero del 2018, emitido por la División de Salud Pública y Gestión Ambiental, alcanza el requerimiento N° 006-2018-ANR/MDP, de fecha 18 de enero del 2018, emitido por el Blgo. Angel Eduardo Naveda Ramirez, solicitando la emisión de aprobación mediante resolución de alcaldía del PLANEFA 2018

*Paiján el Dorado del Valle de Chicama*



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396  
Plaza de Armas

Asimismo mediante proveído de Gerencia Municipal N° 333-2018-GM/MDP, de fecha 06 de febrero del presente año, hace llegar el expediente de visto a la Oficina de Asesoría Jurídica, para la emisión de la respectiva resolución de aprobación del PLANEFA 2018 de la Municipalidad Distrital de Paiján;

Que, estando al V°B° de Alcaldía, Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el "PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2018" (PLANEFA), de la Municipalidad Distrital de Paiján como instrumento de Fiscalización Ambiental, la misma que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la División de Servicios Públicos y Gestión Ambiental la Ejecución del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2018, en coordinación con las unidades orgánicas de la entidad y entidades pertinentes, en razón directa de las funciones y atribuciones que tiene en materia de fiscalización ambiental.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la División de Servicios Públicos y Gestión Ambiental el registro en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA y demás portales de los Organismos del Estado que fueran necesarios.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR a la Secretaría General y a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional de la MDP, la difusión de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
ALCALDE  
Municipalidad Distrital de Paiján